

ASUNTO: VACUNACIÓN DEL COVID-19 PARA AQUELLOS ARQUITECTOS, QUE SIENDO MUTUALISTAS DE HNA, Y NO DISPONGAN DE ASISTENCIA SANITARIA PÚBLICA AL NO HABER TRAMITADO LA SOLICITUD CORRESPONDIENTE PARA EL ALTA.

Estimado/a compañero/a:

Mediante la presente, te participo que los arquitectos que no dispongan del alta en el Sistema Nacional de Salud, no serán convocados para ser vacunados contra la COVID-19. Resulta, por tanto, aconsejable causar alta en el indicado sistema según lo dispuesto en el Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones.

La tramitación ante el INSS puede hacerse presencialmente o vía internet con certificado digital a través del siguiente enlace:

https://sede.segsocial.gob.es/Sede_1/OficinadeRegistro/oficinaderegistro/index.htm?sUserText=231629

O bien [Ciudadanos \(seg-social.gob.es\)](https://ciudadanos.seg-social.gob.es)

En el plazo máximo de 30 días han de disponer del certificado del reconocimiento del derecho, y con este deben dirigirse al Centro de Salud más cercano a solicitar la tarjeta sanitaria y elegir médico (con la solicitud de petición ya pueden acudir al médico).

Si son ya beneficiarios pueden consultarlo en el siguiente enlace:

https://sede.seg-social.gob.es/Sede_1/Lanzadera/index.htm?URL=97.

Es preciso un número de la Seguridad Social, que es único para cada persona. En caso de no tenerlo, deben solicitar un duplicado de la tarjeta sanitaria.

De manera adicional es posible que en algunos casos de manera presencial ante el INSS les requieran alguno de los siguientes certificados personales de Hna:

- Certificado de afiliación Hna que se descarga de su área privada.
- Modelo de certificado para tarjeta sanitaria pública en que Hna emite un certificado personal al mutualista que lo requiera en el siguiente sentido y con el objeto de justificar que el mutualista que cuenta con sanidad privada Hna no es incompatible con la Sanidad Pública, como sí puede suceder con funcionarios de otras Compañías Privadas que pertenecen a Régimen especial tipo Muface. El modelo sería el siguiente:

"Hna, Mutualidad de Arquitectos, Arquitectos Técnicos y Químicos, Mutualidad de Previsión Social, entidad que actúa como alternativa a la obligación de alta en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos, conforme a la Disposición Adicional Decimoctava del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social

A LOS EFECTOS DE SOLICITAR LA TARJETA SANITARIA INDIVIDUAL CERTIFICA:

Que XXXXXXXXXXXXX
NIF: XXXXXXXXXXXXX
es una persona afiliada a hna.

Que Hna no ofrece cobertura obligatoria de la prestación sanitaria.

Que, de conformidad con el artículo 3.2 a) de la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud, en la redacción establecida por el Artículo Primero Uno del Real Decreto-ley 7/2018, de 27 de julio, sobre el acceso universal al Sistema Nacional de Salud, los requisitos para hacer efectivo el derecho a la protección de la salud y a la atención sanitaria que concierne a todas las personas con nacionalidad española, son tener nacionalidad española y residencia habitual en el territorio español.

Que la Sentencia del Tribunal Constitucional 139/2016, de 21 de julio declaró inconstitucional el art. 3.3 de la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud, en la redacción dada al mismo por el art. 1.1 del Real Decreto-ley 16/2012 que, desarrollado por la redacción original del derogado artículo 2.1 b) del Real Decreto 1192/2012, de 3 de agosto, por el que se regula la condición de asegurado y de beneficiario a efectos de la asistencia sanitaria en España, con cargo a fondos públicos, a través del Sistema Nacional de Salud, exigía que no se dispusiese de ingresos superiores en cómputo anual a cien mil euros.

*Y para que conste a los efectos oportunos, y a petición del interesado, se expide el presente documento,
en Madrid a XXXXXXXXXXXXXXXX"*

Para más información pueden dirigirse a la delegación de Las Palmas de Hna.

Recibe un cordial saludo.

